



**POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y  
REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN**



**EPS** | FAMILIAR  
DE COLOMBIA  
*Junto a ti*

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

## Tabla de Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. GENERALIDADES	5
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
DECLARACIÓN	5
ALCANCE	5
III. OBJETIVOS	6
IV. NORMAS DE REFERENCIA	6
V. DEFINICIONES	10
VI. TRATAMIENTO DEL DATO Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	13
PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	13
FINALIDADES GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	15
RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS:	16
RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES DE SUS COLABORADORES EN TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS	18
RESPECTO A LOS DATOS DE PROVEEDORES	19
VII. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	19
DERECHOS DE LOS TITULARES EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES TENDRÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS	19
AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	20
CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN	21
VIII. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN	22
SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	22
DEBER DE INFORMAR AL TITULAR LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	22

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR INFORMACIÓN	23
IX. DEBERES DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	23
DEBERES DE LAS EMPRESAS CUANDO ACTÚEN COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA	24
X. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	26
XI. GESTIÓN DEL RIESGO SOBRE LA INFORMACIÓN Y EL DATO.	26
XII. EVALUACIÓN Y MERJORA CONTINUA	27
XIII. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	28
XIV. VIGENCIA	28

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – P001</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El Habeas Data es un derecho otorgado por la Constitución y la Ley para que las personas puedan conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización que a su título y/o representación legal pueda proceder con ocasión de la información contenida en las bases de datos de esta institución, en consecuencia, de lo anterior, la EPS Familiar de Colombia S.A.S, adopta la presente política y los procedimientos que permite a los titulares ejercer el libre desarrollo de este derecho constitucional.

La EPS Familiar de Colombia S.A.S, en cumplimiento de los derechos que la Ley 1581 de 2012 en el Artículo 8° otorga a los titulares, los procedimientos descritos en este apartado para la atención de las consultas y reclamos que puedan surgir debido al tratamiento de sus datos.

De igual manera, para garantizar la protección del principio de transparencia contenido en la Ley 1438 de 2011, la compañía deberá contar con canales de comunicación expeditos, a través de los cuales, los grupos de interés puedan acceder fácilmente a la información pública y cuando se trate de datos sensibles, conocer oportunamente estas limitaciones.

Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad, y el Anexo de Formato de Autorización que hace parte de esta Política, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan, alineada con el marco normativo vigente y atemperada al marco normativo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

## II. GENERALIDADES

### Identificación del responsable del tratamiento de datos personales

La EPS Familiar de Colombia S.A.A., con NIT \_\_\_\_\_ de naturaleza mixta, ubicada en la \_\_\_\_\_ de la ciudad de Sincelejo, con líneas telefónicas de contacto : \_\_\_\_\_, Línea Gratuita de atención al cliente: \_\_\_\_\_, portal web: \_\_\_\_\_ y correo electrónico para notificaciones \_\_\_\_\_

### Declaración

La EPS Familiar de Colombia S.A.S, adopta la Política de Tratamiento, Manejo y Revelación de la Información, a través de ella define e implementa los controles necesarios, para garantizar la protección de los datos, la gestión de los riesgos tecnológicos que puedan afectar la debida protección de los datos y a revelar la información requerida por los grupos de interés para la toma oportuna de las decisiones.

### Alcance

Esta política se aplicará a la información y bases de datos en las cuales contengan información personal de los grupos de interés y terceros intervinientes con los cuales se establezcan relaciones jurídicas o comerciales y estén amparados con la protección establecida en la Ley

Los controles y procedimientos aquí establecidos son la guía para el tratamiento de los datos contenidos en los sistemas de información adoptados por la EPS Familiar de Colombia S.A.S,

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – P001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

y a través de proveedores tecnológicos que contrate, exigirá una adecuada, ágil y eficiente revelación de información cuando la compañía lo requiera.

La presente política hará parte del plan estratégico de tecnologías y comunicación que sea definido por la EPS Familiar de Colombia S.A.S.

### III. OBJETIVOS

- i) Asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales depositados por los grupos de interés bajo la tutela de la EPS Familiar de Colombia S.A.S., y definir los procedimientos y lineamientos sobre el manejo y revelación de la información.
- ii) Respetar el derecho de Habeas Data, que tienen todas las personas, de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido como resultado de las operaciones de la compañía, actuando siempre en el marco de las libertades y garantías constitucionales.

### IV. NORMAS DE REFERENCIA

EPS Familiar de Colombia S.A.S, en el marco de su deber legal, referido sobre el tratamiento, protección y revelación de los datos, acudirá a las siguientes normas:

- i) *El régimen de protección de datos personales que se establece en la Ley 1581 de 2012 no será de aplicación:*
  - a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

- b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- c) A las bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008.
- f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las exceptuadas en el Artículo 2° de la Ley 1581 de 2012, con los límites dispuestos en la ley y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal.

- ii) *Dato Reservado.* - *El régimen de protección de datos personales que se establece en la Ley 1581 de 2012 se aplicará a:*

*Datos sensibles:*

Para los propósitos de la Ley 1581 de 2012, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos.

De la misma forma datos que promuevan intereses de cualquier partido político o que avalen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. En la categoría de datos sensibles.

iii) *Tratamiento de datos sensibles.*

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.



	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

iv) *Por disposición del Decreto 1377 de 2013 se informa al titular que:*

- a) Por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, que los datos relativos a la salud y biométrico objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento corresponde a las necesidades para la prestación de los servicios de la EPS Familiar de Colombia S.A.S., por lo cual se debe obtener su consentimiento expreso.
- c) Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles

v) *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, declarados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la EPS Familiar de Colombia S.A.S., declara y se compromete a:

- a) Proscribir el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- b) Promover campañas de información y contribuir con capacitaciones a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto al tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás

## V. DEFINICIONES

Las definiciones contenidas en el presente manual son tomadas de la legislación vigente sobre la que se establecen los lineamientos para la protección de los datos personales y del derecho a la información por parte de los titulares, las cuales sirven para tener un entendimiento basado en los conceptos concordantes con la actividad desempeñada por la EPS Familiar de Colombia S.A.S:

*Autoridad de protección de datos (APD):* Conforme al Artículo 19 de la Ley 1581 de 2012, la APD corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Delegatura para la Protección de Datos.

*Autorización:* Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales por parte de la EPS Familiar de Colombia S.A.S

*Aviso de privacidad:* Comunicación verbal o escrita generada por la EPS Familiar de Colombia S.A.S, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

*Base de Datos:* Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

*Dato privado:* Es el dato que por su naturaleza íntima sólo es relevante para el titular, en los cuales se contemplan las historias clínicas, bitácoras de inspecciones a domicilios o documentación de censo poblacional.

*Dato público:* Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

*Datos sensibles:* Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos.

De la misma forma datos que promuevan intereses de cualquier partido político o que avalen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

*Dato semiprivado:* Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la Ley 1266 de 2008.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – P001</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

*Encargado del Tratamiento:* Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta a nombre y según directrices de la EPS Familiar de Colombia S.A.S.

*Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPDP):* Ley Estatutaria de 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

*Responsable del tratamiento:* Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos, que, para efectos del presente manual, de la LEPDP y de la APD corresponde a la EPS Familiar de Colombia S.A.S. la figura de responsable. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

*Transferencia de Datos:* La transferencia de datos tiene lugar cuando la EPS Familiar de Colombia S.A.S o encargado del tratamiento de datos personales, ubicados en Colombia, envían información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

*Transmisión de Datos:* Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta y según las indicaciones de la EPS Familiar de Colombia S.A.S.

*Tratamiento:* Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

*Habeas Data:* derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en la base de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

*Oficial de Protección de Datos:* Es el encargado de la atención de peticiones, consultas y reclamos que pueda realizar el titular en el ejercicio de sus derechos entendidos como: Conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y revocar la autorización, así como velar el cumplimiento de la política de protección de datos y cumplimiento en lo dispuesto en el sistema de protección de datos.

## **VI. TRATAMIENTO DEL DATO y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN**

### **Principios Rectores Para El Tratamiento De Datos Personales**

La EPS Familiar de Colombia S.A.S aplicará los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de octubre de 2012, los cuales son:

*“a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;*

*b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;*

*c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;*

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

*d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;*

*e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;*

*f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;*

*Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;*

*g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;*

*h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación*

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

*de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma”*

### **Finalidades Generales Para El Tratamiento De Datos Personales**

La EPS Familiar de Colombia S.A.S dará tratamiento a los datos de acuerdo con las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el titular del dato, o en los documentos específicos donde se regule el tratamiento de los datos personales. A continuación, se enumeran las finalidades a nivel general del tratamiento de los datos personales por parte de la compañía

- a) Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales, definidas en sus campañas de marketing por parte de la EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- b) Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado de sus afiliados, usuarios y clientes en general y análisis estadísticos para usos internos;
- c) Controlar el acceso a las oficinas y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas;
- d) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y trasmisión de los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales;
- e) Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales o jurídicas con quienes tiene o ha tenido relación, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores y familiares de éstos, afiliados,

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

usuarios, clientes, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.

- f) Transferir la información recolectada a distintas áreas de la EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- g) Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
- h) Transmitir datos personales a proveedores de tecnología y operador de información por encargo en el marco de la ley y la constitución.
- i) Para registrar la información necesaria para el cumplimiento del modelo de aseguramiento en Salud.
- j) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social la EPS Familiar de Colombia S.A.S

**Respecto A Los Datos Personales De Los Grupos De Interés:**

- i) Para cumplir las obligaciones contraídas con sus afiliados y usuarios, cuando acudan en procura de los servicios de salud o cualquier trámite adelantado ante la EPS Familiar de Colombia S.A.S
- ii) Enviar información sobre cambios en las condiciones de los servicios ofrecidos por la EPS Familiar de Colombia S.A.S.



	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

- iii) Enviar información sobre campañas de promoción y prevención adelantado por la EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- iv) Para el fortalecimiento de las relaciones con sus afiliados y usuarios, mediante el envío de información relevante, y evaluación de la calidad del servicio;
- v) Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores;
- vi) Para mejorar, promocionar y desarrollar actividades asociadas al aseguramiento en salud.
- vii) Capacitar a la liga de usuarios sobre derechos y deberes por su calidad de afiliados a la EPS Familiar de Colombia S.A.S
- viii) Para emitir autorizaciones de servicios, cuando aplique.
- ix) Controlar el acceso a las oficinas de la EPS Familiar de Colombia S.A.S., y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas;
- x) Utilizar los distintos servicios a través de los sitios web de la EPS Familiar de Colombia S.A.S, incluyendo descargas de contenidos y formatos.
- xi) Y en generar cualquier actividad o trámite transaccional que se requiera frente al aseguramiento en salud.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

**Respecto A Los Datos Personales De Sus Colaboradores En Todos Los Niveles  
Jerárquicos**

- i) Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad;
- ii) Desarrollar las actividades propias de la gestión de Recursos Humanos dentro de la EPS Familiar de Colombia S.A.S, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras;
- iii) Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable;
- iv) Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros;
- v) Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo;
- vi) Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización;
- vii) Planificar actividades empresariales;

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – P001</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

### **Respecto A Los Datos De Proveedores**

- i) Para invitarlos a participar en procesos de selección como proveedores para el proceso de contratación de Bienes y Servicios.
- ii) Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones;
- iii) Para hacer el registro en los sistemas de La EPS Familiar de Colombia S.A.S.
- iv) Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes;

### **VII. DERECHOS Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

La normatividad que vela por la protección de los datos personales otorga a sus titulares derechos y condiciones para el tratamiento de la información relacionada a continuación:

#### **Derechos de los titulares El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos**

- i) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado a La EPS Familiar de Colombia S.A.S.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

- ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada a La EPS Familiar de Colombia S.A.S., salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- iii) Ser informado por La EPS Familiar de Colombia S.A.S.; o en su nombre, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento La EPS Familiar de Colombia S.A.S., ha incurrido en conductas contrarias a la Ley de Protección de Datos Personales y a la Constitución Política de Colombia (CPC).
- vi) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por parte de Caja de Compensación Familiar de Córdoba

### **Autorización del Titular**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 1581 de 2012, La EPS Familiar de Colombia S.A.S., tiene implementado los siguientes mecanismos mediante los cuales informa a los titulares y obtiene la autorización para el

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

tratamiento de datos personales, y expresa para datos sensibles, de niñas, niños y adolescentes.

- i) Formularios para afiliación
- ii) Formatos para registro de información.
- iii) Página web.

### **Casos en que no es necesaria la autorización**

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- i) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ii) Datos de naturaleza pública.
- iii) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- iv) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- v) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- vi) Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

## VIII. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

### Suministro de la información

La información solicitada por parte de los titulares será suministrada vía correo electrónico, correo físico según corresponda el caso y proceder conforme a la Ley de Protección de Datos Personales. Deber de informar al titular

#### Deber de informar al titular La EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Informará de manera clara y expresa que:

- i) El tratamiento de los datos personales tiene propósitos específicos para la prestación, entrega, mejora y divulgación de los servicios dentro de las facultades otorgadas por la legislación según marco legal que rige sus funciones.
- ii) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- iii) Los derechos que le asisten como titular de consultar, actualizar, rectificar, suprimir, revocar la autorización y conocer el uso que la EPS Familiar de Colombia S.A.S, realiza sobre sus datos personales.
- iv) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono de La Caja de Compensación Familiar de Córdoba.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

### **Personas A Quienes Se Les Puede Suministrar Información**

La información que reúnan las condiciones establecidas en la LEPDP podrá suministrarse a las siguientes personas:

- i) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- ii) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- iii) A los terceros autorizados por el titular o por la LEPDP.

### **IX. DEBERES DE LA EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La EPS Familiar de Colombia S.A.S, tiene presente que los Datos Personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos.

En ese sentido, la compañía, hará uso de los Datos Personales recolectados únicamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales.

La EPS Familiar de Colombia S.A.S, atenderá los deberes previstos para los responsables del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

Para el efecto, todos los colaboradores, que en virtud de sus funciones deban revelar información o tomar datos personales, están obligados a reportar estas Bases de Datos al área de y a dar traslado a ésta de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales.

### **Deberes De Las Empresas Cuando Actúen Como Encargado Del Tratamiento**

- i) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de protección de datos personales.
- ii) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- iii) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- iv) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- v) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por el titular en los términos señalados en la presente ley.
- vi) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- vii) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.



	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

- viii) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ix) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- x) Verificar la existencia de la autorización y su alcance.

### **Información Obtenida En Forma Pasiva**

Cuando se utilizan los servicios contenidos dentro de los sitios web de La EPS Familiar de Colombia S.A.S, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios.

También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación.

No obstante, el usuario de los sitios web de La EPS Familiar de Colombia S.A.S., tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

## **X. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

La EPS Familiar de Colombia S.A.S, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La obligación y responsabilidad de la EPS Familiar de Colombia S.A.S se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

La EPS Familiar de Colombia S.A.S, no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o archivo en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de la compañía.

La EPS Familiar de Colombia S.A.S, exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los Datos Personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como Encargados.

## **XI. GESTIÓN DEL RIESGO SOBRE LA INFORMACIÓN Y EL DATO.**

La EPS Familiar de Colombia S.A.S., incluirá en su matriz general de riesgos, a través de la cual determinará y los riesgos potenciales, a los cuales puede estar expuesta la compañía frente al manejo de la información.

La gestión del riesgo sobre la revelación de información y tratamiento del dato, deberá ser parte de las estratégicas definidas en el plan de tecnologías y comunicaciones, para tal fin,

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

los permios y niveles de acceso a la información estarán asociadas con las funciones que se realicen, deberá adoptarse procedimientos para garantizar la protección cuando la persona natural que administre los datos sea desvinculada de la compañía.

Para definir la matriz de riesgo sobre el tratamiento, administración y actualización de la información entregada por los grupos de interés, se tomará como base lo siguientes lineamientos:

Ilustración 1. Lineamientos para la gestión de riesgo.



Fuente: Equipo de trabajo EPS Familiar de Colombia S.A.S.

## XII. EVALUACIÓN Y MERJORA CONTINUA

Las áreas de tecnología y la jurídica de la compañía, deberán reunirse de manera mensual y evaluar los eventos de riesgo presentados con relación a la administración, tratamiento y actualización de los datos.

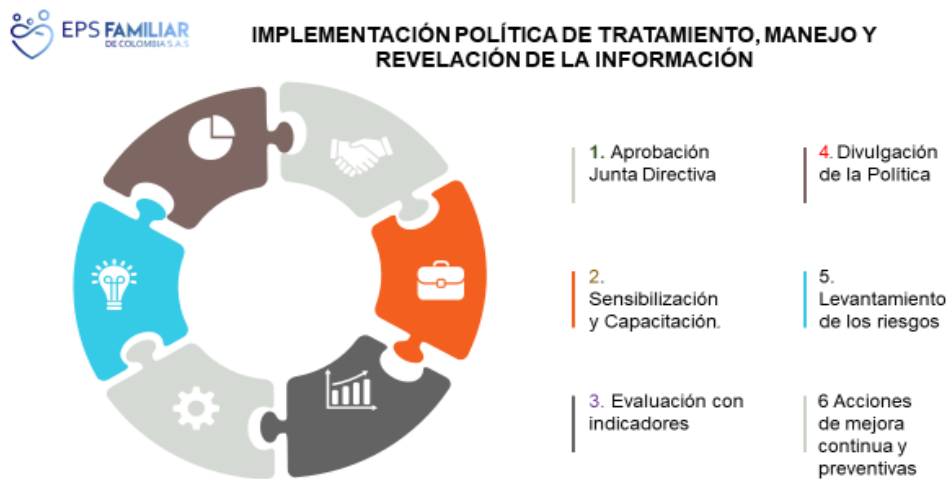
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

Cuando aplique definirán planes de acción, con el fin de mejorar la gestión relacionada con administración, tratamiento y actualización de los datos.

### XIII. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La EPS Familiar de Colombia S.A.S., tendrá un Oficial de Protección de Datos Tendrá, quien mancomunadamente con el área jurídica y de tecnología y comunicaciones, serán los encargados, implementación, capacitación y observancia de esta Política.

La implementación de la Política se define como unos pasos secuenciales y coordinados, bajo la responsabilidad de la oficina jurídica, propuesta bajo los siguientes ámbitos



### XIV. VIGENCIA

La presente política fue aprobada en sesión de junta directiva, tal como consta en el acta No. \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ del año \_\_\_\_, y permanecerá vigente hasta cuando sea modificada por el órgano de administración.

	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO, MANEJO Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>Código: TIC – PO01</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN TIC</b>	<b>Fecha: 01 / 04 / 2022</b>

En el evento de ser modificada alguna norma externa con la cual se sustenta esta política, se entenderá incluida y reemplazará las citas referenciadas, sin embargo, si los cambios son de fondo, deberá actualizarse la política.